

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

---

---

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

---

---

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 6

---

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

---

CVE 2788722

---

|                      |                                |
|----------------------|--------------------------------|
| MATERIA              | RENUNCIA A CONCESIONES MINERAS |
| PROCEDIMIENTO        | VOLUNTARIO                     |
| DEMANDANTE           | EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA    |
| RUT                  | 61.703.000-4                   |
| REPRESENTANTE LEGAL  | IVÁN MLYNARZ PUIG              |
| RUT                  | 9.579.016-K                    |
| ABOGADO PATROCINANTE | MARIO PEDRO CHASSIGNOLLE REYES |
| RUT                  | 7.193.379-2                    |
| DOMICILIO            | COLIPI 260 COPIAPO             |
| DOMICILIO COMÚN      | COLIPI 260 COPIAPO             |

En lo Principal: Solicita Aceptación de Renuncia a Concesiones Mineras que indica, ordenando en consecuencia, la cancelación de sus respectivas inscripciones; Primer Otrosí: Solicita Copias Autorizadas; Segundo Otrosí: Acompaña Documentos que señala, en parte de prueba y eventual citación; Tercer Otrosí: Personería; Cuarto Otrosí Se tenga presente; Quinto Otrosí: Designa correo para Notificaciones; Sexto Otrosí: Se tenga presente.

S. J. L.

MARIO PEDRO CHASSIGNOLLE REYES, abogado, chileno, en representación de la EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA, Empresa del Estado, del giro de su denominación, en adelante también ENAMI, ambos domiciliados para estos efectos en calle Colipí N° 260, Copiapó; y para estos efectos en calle Arauco 717b, Ovalle; a US., respetuosamente, digo:

Nuestra representada, la EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA, es la única y exclusiva propietaria de las siguientes pertenencias mineras:

- 1.) AIDA, ubicadas en la Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fojas 54 N°50 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1917 y cuyo dominio consta de la inscripción de fojas 364 N°67 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 2.) BUENA VISTA, ubicadas en el Mineral de Ñisñiles, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fojas 10 Vta. N°10 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919 y cuyo dominio consta de inscripción de fojas 364 N°67 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 3.) CENTINELA, ubicadas en el Mineral de Ñisñiles, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fojas 6 N°6 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919 y cuyo dominio consta de inscripción de fojas. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 4.) CIRENAICA, ubicadas en el Mineral de Ñisñiles, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 8 Vta. N°8 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 5.) COLORADO, ubicadas en el Mineral de Cerro Negro, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 12 N°9 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 229 N°52 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2010;

---

CVE 2788722

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



- 6.) CONDE, ubicadas en el Mineral de Pastos Blancos, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 25 Vta. N°24 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1912 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 7.) CRUCERO, ubicadas en el mineral de Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 17 Vta. N°13 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 8.) DELIRIO, ubicadas en el mineral de Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 13 Vta. N°10 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 9.) FRANCESA, ubicadas en el Mineral de Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 15 N°11 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 10.) GUACOLDA, ubicadas en el Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 8 N°5 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1931 y cuyo dominio consta de inscripción de fs.364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 11.) HELENA, ubicadas en el mineral de Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 36 N°28 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 12.) INAGOTABLE, ubicadas en el mineral de Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 16 N°12 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 13.) JORGE, ubicadas en el Mineral de Nisñiles, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 11 Vta. N°11 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 14.) MERCEDITA, ubicadas en el Mineral de Nisñiles, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 14 Vta. N°14 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 15.) MOCTEZUMA, ubicadas en el Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 3 Vta. N°5 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1930 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 16.) NEZAHUALCOYOTL o NEZAHUALCOYOTLY, ubicadas en el Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 3 N°4 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1930 y cuyo dominio consta de inscripción de fojas. 229 N°52 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2010;
- 17.) NORTINA, ubicadas en el mineral de Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 8 Vta. N°6 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;
- 18.) SAN JORGE, ubicadas en el Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 23 N°22 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1912 y cuyo dominio consta de inscripción de fs.364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;

19.) SANTA MERCEDES, ubicadas en el Mineral de Ñisñiles, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 1 N°1 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 229 N°52 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2010;

20.) SUCESORA, ubicadas en el Mineral de Ñisñiles, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 13 Vta. N°13 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;

21.) TALTAL, ubicadas en la Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 1 N°1 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1932 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;

22.) TERESA, ubicadas en el mineral de Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 34 Vta. N°27 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009;

23.) VERDE, ubicadas en el mineral de Cerro Negro, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 34 Vta. N°33 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1917 y cuyo dominio consta de inscripción de fs. 364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009; y

24.) YANKEE, ubicadas en el Mineral de Ñisñiles, Estancia de Lagunillas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región cuya Acta de Mensura rola a fs. 3 N°3 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919 y cuyo dominio consta de inscripción de fs.364 N°67 del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2009.

Es del caso señalar que mi representada, la EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA, conforme a dispuesto por los artículos ciento sesenta y dos del Código de Minería y sesenta y uno y siguientes de su Reglamento, renunció a la totalidad de las pertenencias mineras antes individualizadas, según da cuenta la escritura pública de fecha 21 de julio del año 2.025, Repertorio N°1.465-2025, otorgada ante la Primera Notaría Pública de Copiapó, de don Francisco Nehme Carpanetti, cuya copia autorizada con firma electrónica acompañó en el primer otrosí de esta presentación.

Es así como con la representación que invisto y conforme a las disposiciones legales antes citadas, vengo en solicitar a US. Se sirva dar su aceptación y aprobación a las renunciaciones totales de las pertenencias mineras anteriormente singularizadas, efectuada por nuestra representada, la EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA, mediante la escritura pública precedentemente mencionada.

Por Tanto; y de conformidad a lo expuesto, documentos que se acompañan y en atención con lo establecido en el artículo 162 del Código de Minería 61 y siguientes de su Reglamento,

Ruego a US.: Se sirva aceptar y aprobar la renuncia a las pertenencias mineras anteriormente individualizadas, efectuadas por la EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA, en la forma y condiciones expuesta en la ya indicada escritura pública y, en consecuencia, decretar la cancelación de cada una de sus inscripciones practicadas en el Conservador de Minas de Ovalle, oficiando al efecto.

Primer Otrosí: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento del Código de Minería, Ruego a US. disponer que se me otorgue copia autorizada de la presente solicitud y de la providencia que ordene su publicación en el Boletín Oficial de Minería.

Segundo Otrosí: Ruego a US. Tener por acompañado, en parte de la prueba y eventualmente con citación, los siguientes instrumentos:

1.- Copia autorizada de la Escritura Pública de fecha 21 de julio del año 2.025, Repertorio N°1.465-2025, otorgada ante la Primera Notaría Pública de Copiapó, de don Francisco Nehme Carpanetti, en la cual se ha hecho la renuncia de las concesiones mineras cuya aceptación y aprobación se solicita en lo principal.

2.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación AIDA, rola a fojas 54 N°50 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1917, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

3.- Copia autorizada de la inscripción de dominio AIDA.

4.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras AIDA.

- 5.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación BUENA VISTA, rola a fojas 10 Vta. N°10 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 6.- Copia autorizada de la inscripción de dominio BUENA VISTA.
- 7.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras BUENA VISTA.
- 8.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación CENTINELA, rola a fojas 6 N°6 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 9.- Copia autorizada de la inscripción de dominio CENTINELA.
- 10.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras CENTINELA.
- 11.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación CIRENAICA, rola a fs. 8 Vta. N°8 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 12.- Copia autorizada de la inscripción de dominio CIRENAICA.
- 13.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras CIRENAICA.
- 14.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación COLORADO, rola a fs. 12 N°9 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 15.- Copia autorizada de la inscripción de dominio COLORADO.
- 16.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras COLORADO.
- 17.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación CONDE, rola a fs. 25 Vta. N°24 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1912, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 18.- Copia autorizada de la inscripción de dominio CONDE .
- 19.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras CONDE .
- 20.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación CRUCERO, rola a fs. 17 Vta. N°13 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 21.- Copia autorizada de la inscripción de dominio CRUCERO .
- 22.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras CRUCERO
- 23.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación DELIRIO, rola a fs. 13 Vta. N°10 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 24.- Copia autorizada de la inscripción de dominio DELIRIO.
- 25.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras DELIRIO.
- 26.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación FRANCESA, rola a fs. 15 N°11 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 27.- Copia autorizada de la inscripción de dominio FRANCESA.
- 28.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras FRANCESA.
- 29.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación GUACOLDA rola a fs. 8 N°5 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1931, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 30.- Copia autorizada de la inscripción de dominio GUACOLDA.
- 31.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras GUACOLDA.
- 32.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación HELENA, rola a fs. 36 N°28 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.
- 33.- Copia autorizada de la inscripción de dominio HELENA.
- 34.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras HELENA.
- 35.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación INAGOTABLE, a rola a fs. 16 N°12 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de

Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

36.- Copia autorizada de la inscripción de dominio INAGOTABLE.

37.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras INAGOTABLE.

38.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación JORGE, rola a fs. 11 Vta. N°11 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

39.- Copia autorizada de la inscripción de dominio JORGE.

40.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras JORGE.

41.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación MERCEDITA, rola a fs. 14 Vta. N°14 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

42.- Copia autorizada de la inscripción de dominio MERCEDITA.

43.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras MERCEDITA.

44.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación MOCTEZUMA rola a fs. 3 Vta. N°5 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1930, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

45.- Copia autorizada de la inscripción de dominio MOCTEZUMA.

46.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras MOCTEZUMA.

47.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación NEZAHUALCOYOTL o NEZAHUALCOYOTLY, rola a fs. 3 N°4 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1930, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

48.- Copia autorizada de la inscripción de dominio NEZAHUALCOYOTL o NEZAHUALCOYOTLY.

49.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras NEZAHUALCOYOTL o NEZAHUALCOYOTLY.

50.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación NORTINA, rola a fs. 8 Vta. N°6 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

51.- Copia autorizada de la inscripción de dominio NORTINA.

52.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras NORTINA.

53.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación SAN JORGE, rola a fs. 23 N°22 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1912, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

54.- Copia autorizada de la inscripción de dominio SAN JORGE.

55.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras SAN JORGE.

56.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación SANTA MERCEDES, rola a fs. 1 N°1 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

57.- Copia autorizada de la inscripción de dominio SANTA MERCEDES.

58.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras SANTA MERCEDES.

59.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación SUCESORA, rola a fs. 13 Vta. N°13 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

60.- Copia autorizada de la inscripción de dominio SUCESORA.

61.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras SUCESORA.

62.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación TALTAL, rola a fs. 1 N°1 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1932, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.

63.- Copia autorizada de la inscripción de dominio TALTAL.

64.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras TALTAL.  
65.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación TERESA, rola a fs. 34 Vta. N°27 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1916, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.  
66.- Copia autorizada de la inscripción de dominio TERESA.  
67.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras TERESA.  
68.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación VERDE, rola a fs. 34 Vta. N°33 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1917, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.  
69.- Copia autorizada de la inscripción de dominio VERDE.  
70.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras VERDE.  
71.- Copia Autorizada de la inscripción del acta de mensuras de las concesiones de explotación YANKEE, rola a fs. 3 N°3 del Registro de Propiedad de Minas, del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 1919, con todas sus subinscripciones y anotaciones marginales.  
72.- Copia autorizada de la inscripción de dominio YANKEE.  
73.- Copia autorizada del Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, Litigios y Dominio Vigente de las pertenencias mineras YANKEE.  
Tercer Otrósí: Ruego a S.S. tener presente que mi personería para representar a la Empresa Nacional de Minería emana de la escritura pública de Mandato Judicial, con firma electrónica avanzada, otorgada con fecha 14 de julio del 2025, por don Juan Cristian Berrios Castro, Suplente del Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, de don Luis Ignacio Manquehual Mery, documento que se acompaña en esta presentación.  
Cuarto Otrósí: Ruego a S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado, asumo el patrocinio y poder de mi representada en esta causa.  
Quinto Otrósí: Ruego a S.S. se sirva tener presente que designo para efectos de citaciones, comunicaciones y/o notificaciones las siguientes casillas de correo electrónico: mchassignolle@enami.cl; rvaras@enami.cl  
Sexto Otrósí: Ruego a S.S. se sirva tener presente que las pertenencias antes singularizadas se constituyeron bajo el imperio del Código de Minería del año 1888, normativa minera que en su Título VI, "De la demarcación o medida de las pertenencias y constitución del título definitivo de propiedad", no contemplaba el plano de mensura, razón por la cual respecto de estas pertenencias no se acompaña dicho plano. En efecto, su artículo 56, sólo se limita a exigir, en forma exclusiva, la confección del acta de mensura, documento que era el único respecto del cual procedía su inscripción.

FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [1]Da curso a la solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Ovalle CAUSA ROL: V-50-2026 CARATULADO: EMPRESA NACIONAL DE MINERIA - ENAMI/ Ovalle, once de marzo de dos mil veintiséis A lo principal: Téngase por interpuesta la gestión; para resolver, publíquese en forma legal. Al primer otrósí: Como se pide. Al segundo otrósí: Ténganse por acompañados los documentos. Al tercer otrósí: Téngase presente y por acreditada la personería con el mandato judicial acompañado. Al cuarto, quinto y sexto otrósíes: Téngase presente. En Ovalle, a once de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. María Alejandra Ríos Teillier Juez PJUD Once de marzo de dos mil veintiséis 10:45 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XXPXBXNQBUR.